



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Aprobación de expediente de obras de Piscina Municipal y fechas del Festivalino 2026»

Fecha:

19 de mayo de 2025

Duración:

Desde las 12:07 hasta las 12:10

Lugar:

Salón de Sesiones

Presidida por:

AGUSTINA FERNANDEZ PALOMINO

Secretario:

ANTONIO JOSE GUERRA SANCHEZ-OCAÑA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
44401690Y	Agustina Fernández Palomino	SÍ
06968093J	Emilia Gómez Gómez	SÍ
11784557R	Jorge Constancio Granado Pérez	SÍ
76015154Q	José Vicente Granado Granado	SÍ
37626208W	Luis Martín Carvajal	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA





Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por **UNANIMIDAD A FAVOR** de los presentes, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 10 de marzo de 2025.

Expediente 86/2025. Aprobación de las fechas de celebración del Festivalino 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Tomada en consideración la propuesta de la **Alcaldía-Presidencia**, vista la trayectoria del evento cultural y musical denominado "**El Festivalino**", que se viene celebrando anualmente en el municipio de Pescueza, y teniendo en cuenta la necesidad de aprobar con suficiente antelación las fechas de celebración de la 19ª Edición a efectos de su planificación, organización y coordinación administrativa, el Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD A FAVOR de todos los miembros presentes**, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar las fechas de celebración de la 19ª Edición del Festivalino 2026, que tendrá lugar los días **10, 11 y 12 de abril de 2026**.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes, a fin de que se inicien los trabajos preparatorios y organizativos del evento.

Tercero. Comunicar este acuerdo a las entidades colaboradoras y administraciones públicas que pudieran verse implicadas en la organización y desarrollo del festival

Expediente 79/2025. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para la Primera Fase de las obras de construcción de la Piscina Municipal de Pescueza





Ayuntamiento de Pescueza

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	05/05/2025
Informe de Secretaría	05/05/2025
Resolución de Alcaldía	05/05/2025
Pliego prescripciones técnicas	13/05/2025
Pliego de cláusulas administrativas	13/05/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	13/05/2025
Informe de fiscalización previa	13/05/2025

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Primera Fase de las obras de construcción de la Piscina Municipal de Pescueza
Procedimiento de contratación:	de Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	145.991,73 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	145.991,73 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	176.649,99 €
Fecha de inicio del contrato:	A la firma del documento de formalización del contrato.
Duración del contrato	4 meses
Código	Nombre
45000000	Trabajos de construcción.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al





Ayuntamiento de Pescueza

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD A FAVOR** de todos sus miembros presentes adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para la Primera Fase de las obras de construcción de la Piscina Municipal de Pescueza, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 176.649,99 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D^a Agustina Fernández Palomino que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D. Antonio Guerra Sánchez-Ocaña, Vocal (Secretario-Interventor designado por el SAAEL de Diputación de Cáceres de la Corporación).
- D^a Pilar Bueno González, Vocal (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torrejoncillo).
- D^a Estefanía Díaz Alfonso, Vocal (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ceclavín).
- D. Carlos Sánchez Rodríguez que actuará como Secretario de la Mesa.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

No habiendo más asuntos que tratar, la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** da por terminado el acto y levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

